



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.629)

Concejo Municipal

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Gobierno han tomado en consideración el Mensaje N° 050/SP/2024 IG, el cual expresa:

“Visto: El expediente N° 17.622-A-2019 mediante el cual la Dirección General de Pavimentos y Calzadas plantea la necesidad de disponer de las superficies necesarias para la ejecución de Av. Newbery en el tramo comprendido entre calle Lago Puelo al Oeste y calle Juan Pablo II colectora de Av. de Circunvalación 25 de Mayo al Este, y

Considerando: Que, esta petición en particular se realiza en función de poder contar, para la realización de las obras, con sectores de tierra pertenecientes al inmueble empadronado en la Sección Catastral 14a, S/M, Gráfico 6.

Que, dicho inmueble en la actualidad, según lo establecido por Ordenanza N° 9.783/17, se encuentra afectado parcialmente al trazado oficial de dicha avenida.

Que, esta afectación surge de la necesidad de empalmar las nuevas calzadas de Av. Newbery con el puente sobre Av. de Circunvalación que la vincula y otorga continuidad al tándem que la misma conforma con la Av. Sorrento.

Que, esta previsión implica en la actualidad una afectación de superficies mucho mayor a la comprometida en el actual proyecto ejecutivo de obra.

Que, esta diferencia es resultado de modificaciones al proyecto original de remodelación de Av. Newbery tendientes no sólo a disminuir las superficies necesarias para el mismo, sino también a la necesidad de salvar hechos existentes cuya intervención demandarían una excesiva extensión temporal de las obras y una elevación desmedida de sus costes.

Que, asimismo en estas modificaciones se contempló el pedido realizado por los propietarios de dicho inmueble, efectuado mediante expediente 23.365-G-2019, de preservar la báscula fiscal y el playón de maniobras ubicados ambos en el sector norte de su predio.

Que, a fin de garantizar el avance de las obras y con el objeto de liberar la traza de Av. Newbery frente al mencionado inmueble, este municipio celebró un convenio con dichos propietarios, cuya copia obra a fs. 16 y 17 del expediente N° 17.622-A-2019, mediante el cual éstos otorgan un permiso gratuito de uso a favor de la Municipalidad a tal fin.



Que, dicho convenio tiene validez hasta tanto se concrete la expropiación del terreno objeto del permiso con cargo de indemnizar por parte de la Municipalidad.

Que, según se informa a fs. 27 del expediente N° 17.622-A-2019 las obras fueron ejecutadas acorde a la planimetría que acompaña dicho convenio.

Que, según lo informado por la Dir. de Apertura de la Vía Pública a fs. 10 del expediente N° 23.365-G-2019 las obras en cuestión poseen Recepción Definitiva desde el día 6 de marzo de 2023.

Que, en función de ello, resulta perentorio adecuar el trazado oficial de esta arteria de manera tal que el mismo sea coincidente con su materialización a fin de posibilitar que el mismo sea incorporado al dominio público municipal".

Por todo lo expuesto, estas Comisiones proponen para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el trazado oficial de Av. Jorge Newbery, definido en el Artículo 2°, Inciso 2.2 de la Ordenanza N° 9.783/17, en el tramo comprendido entre el deslinde parcelario oeste del inmueble empadronado en la Sección Catastral 14a, S/M, Gráfico 6 y colectora de Av. de Circunvalación José María Rosa manteniendo su actual ancho oficial variable entre 40m al oeste y 53m al este, producto de mantener su Actual Línea Municipal Norte existente en las Manzanas 240 y 242 y de definir su Nueva Línea Municipal Sur en forma coincidente con una recta quebrada en dos tramos AB y BC, donde el Punto A se encuentra en la intersección de su Actual Línea Municipal Sur proveniente del Oeste con el deslinde parcelario oeste del S/M, Gráfico 6, el Punto B se ubica sobre de la prolongación hacia el Este de dicha Línea Municipal a 80,50m hacia el Este del Punto A y el Punto C se ubica sobre el deslinde parcelario Este del citado inmueble a 13m hacia el sur de la mencionada prolongación.

Art. 2°.- Déjase establecido que las afectaciones enunciadas en el artículo precedente surgen de los antecedentes cartográficos y del Plano Conforme a Obra de la Remodelación Integral de Av. Jorge Newbery entre Wilde y Av. Circunvalación - 1° etapa obrante a fs. 28 del expediente D.E. N° 17.622-A-2019 quedando las mismas sujetas a los ajustes resultantes de los trabajos de mensura correspondientes y a las obras ejecutadas en el marco del Convenio de Autorización de Obras obrante a fs. 16 y 17 del mencionado expediente, facultándose al Departamento Ejecutivo a establecer las adecuaciones necesarias.

Art. 3°.- El plano adjunto al presente texto de ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 45 del expediente D.E. N° 17.622-A-2019.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

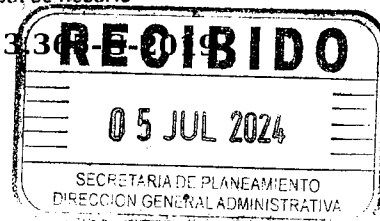
Sala de Sesiones, 27 de Junio de 2024.-

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Exptes. Nros. 271.166-I-2024 C.M. 17.622-A-2019 D.E. y 23.365-G-2019 D.E.-



//sario,

15 JUL 2026

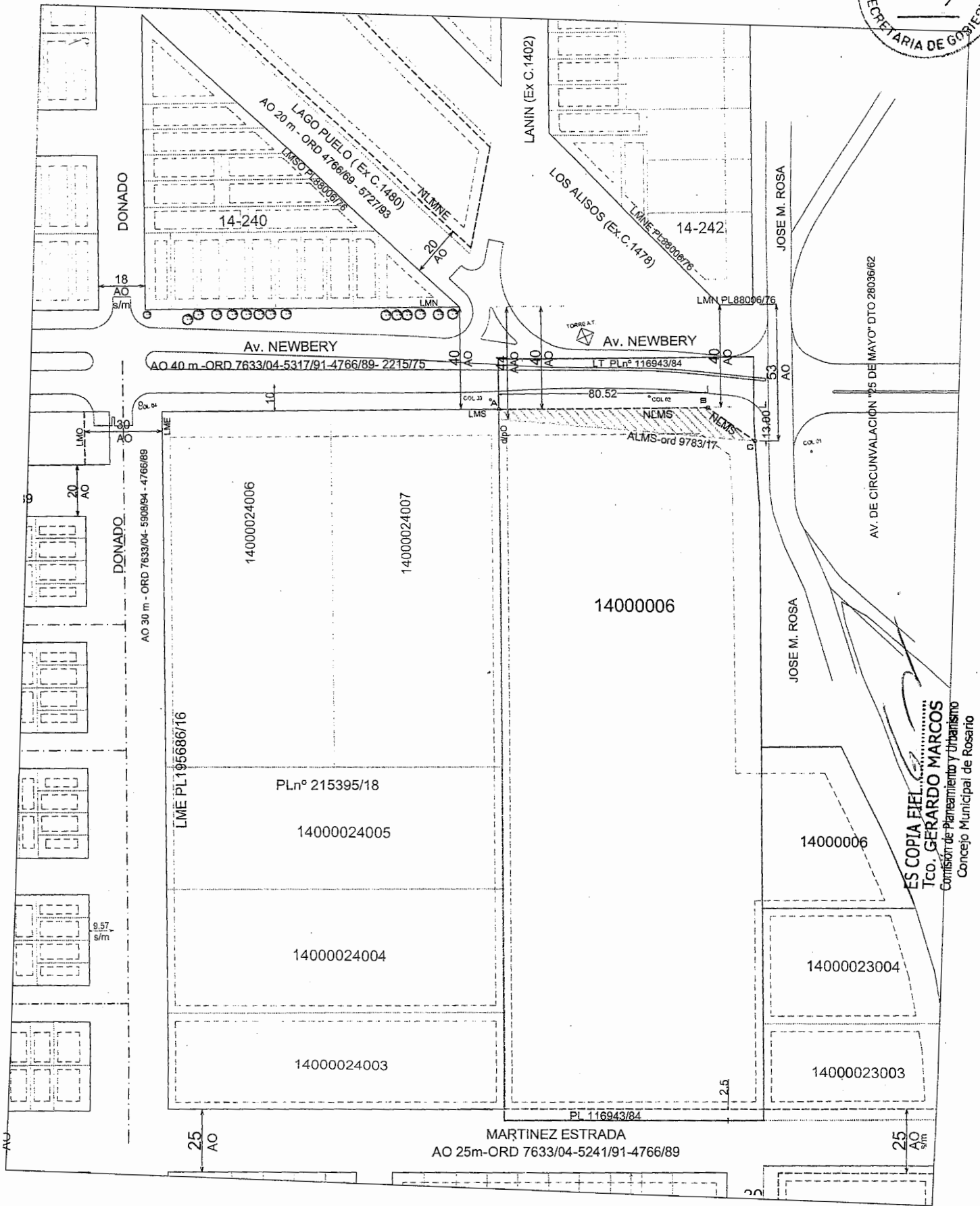
Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Arq. EDUARDO BRESSAN
Secretario de Obras Públicas
A/C Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



ES COPIA FIEL
Tco. GERARDO MARCOS
Comisión de Planeamiento y Urbanismo
Concejo Municipal de Rosario



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Planeamiento
Dirección Gral. de Fiscalización Urbanística
VºBº Director Gral.: Agrim. Adrián Tamagno

AO: ANCHO OFICIAL S/M: SEGÚN MENSURA
LM: LÍNEA MUNICIPAL TO: TRAZADO OFICIAL
LT: LÍNEA DE TÍTULO

TO INCORPORADO AL DOMINIO
TO NO INCORPORADO AL DOMINIO
SERVIDUMBRE DE JARDÍN

TO SUPRIMIR
TO CREAR

Subdirección Gral.: Arq. Daniela Ceci

Intervino: Arq. Pablo Milesi

ABRIL 2024

